



PROTOCOLO PLAN DIFERENCIAL - ESTUDIANTES DUAL

Objetivo del Plan

Complementar el plan de estudios de aquellos estudiantes que por razones justificadas no puedan desempeñarse activamente en centros de aprendizaje o empresas.

Justificación

Las razones por las que se exime parcialmente a un estudiante de su participación en empresa son:

- Desvinculación por parte del centro de aprendizaje sin posibilidad inmediata de reincorporación.
- Problemas de salud
- Embarazo

Normas

Durante el período en que las y los estudiantes comprendidos en cualquiera de estas causales, no asistan a empresa deberán:

- a. Entrevistarse con su profesor jefe explicando la situación que los aleja de sus centros de práctica.
- b. Entrevistarse con el coordinador de especialidades para programar un ingreso lo más pronto posible a práctica en caso de que sea posible.
- c. Coordinar con el subdirector de gestión pedagógica un plan de aprendizaje diferencial si su retorno a algún centro de práctica no es inmediato.
- d. Mantener asistencia completa de acuerdo al plan establecido.

En el caso que no sea posible el reingreso a algún centro de práctica se deben seguir los puntos que a continuación se describen.

1. Sobre el plan diferencial

El plan diferencial contempla la recuperación de aprendizajes al interior del establecimiento, especialmente en taller. Para ello, se adecuará un plan de actividades de aprendizaje de acuerdo al área de especialidad y los planes de estudio, con un docente encargado de realizar el seguimiento para ello el o la estudiante en cuestión deberá:

- a. Asistir en semana de centro de práctica al Liceo en los horarios establecidos para actividades de módulos y/o taller de acuerdo al plan entregado.
- b. Desarrollar diariamente una bitácora de aprendizaje una vez terminada la jornada de taller y entregar para revisión del docente encargado.
- c. Mantener un portafolio con las actividades desarrolladas semanalmente, guardando guías, evaluaciones, instrucciones y todo documento que sea pertinente a su quehacer en el taller y sus reforzamientos.
- d. Reforzar y/o complementar asignaturas troncales aquellos días en los que no se desarrollen actividades en taller con el material entregado por el docente a cargo.

2. Evaluación y seguimiento.

La evaluación de las actividades contempla las mismas exigencias y requisitos que los dispuestos en el reglamento de evaluación y promoción.

Las evaluaciones serán efectuadas por el docente a cargo de su plan de actividades y tendrán una ponderación final del 60%, considerando el promedio de revisión de bitácora, portafolio, actividades prácticas y guías.

Presentación DUAL: La o él estudiante, deberá dar cuenta de su proceso al interior del Liceo siguiendo los mismos criterios entregados por los profesores de especialidad. Esta presentación tendrá una ponderación del 40% de la nota final. que podrá ser replicada en los diferentes módulos.

Ejemplo:

Notas de trabajo práctico, bitácora, portafolio : 5.5 - 6.5 - 7.0.

Promedio: $(5.5 + 6.5 + 7.0) : 3 = 6.3$

Ponderación: $6.3 \times 60\% = 378 / 100 = 3.78$

Nota presentación dual: 6.0

Ponderación: $6.0 \times 40\% = 240 / 100 = 2.40$

Nota final : $3.78 + 2.40 = 6.18$ aproximación: 6.2

3. Compromiso por parte del Apoderado

El apoderado al respaldar la situación del estudiante, se compromete a mantener una comunicación constante con el liceo, con el fin de monitorear el aprendizaje del estudiante y sus necesidades, cumpliendo con una entrevista presencial al menos 2 veces por semestre, entre el apoderado y profesor/a jefe o Subdirector de Gestión Pedagógica. Además debe justificar las inasistencias de el/ la estudiante al establecimiento ya sea vía correo electrónico, Whatsapp o de manera telefónica.

4. Compromiso de la o el estudiante.

La/el estudiante debe asistir de forma presencial al establecimiento de acuerdo a su formación dual y con el fin de completar su plan de estudio. Esto implica que al NO asistir a los centros de práctica, para obtener su título debe completar las horas de formación dual en la práctica final. El/la estudiante se compromete a tener un porcentaje de cumplimiento respecto a la asistencia del 85%.

5. Compromiso del profesor/a jefe.

Con el objetivo de mantener la vinculación de el o la docente con el / la estudiante, y monitorear el proceso de aprendizaje, generar lazos y asegurar la adherencia al sistema educativo y el sentimiento de pertenencia con la institución el profesor jefe tendrá al menos 2 entrevistas por semestre con el /la estudiante y apoderado, que podrán realizarse por separado o no, dependiendo de la apreciación del profesor. Se debe dejar constancia de las entrevistas en el registro de observación de el o la estudiante.

6. Carta de compromiso.

Para dar cumplimiento al plan diferenciado el estudiante, su apoderado, el profesor jefe y el subdirector de gestión pedagógica deberán firmar una carta de compromiso que incluye los puntos 3,4,5 y su plan de entrenamiento según especialidad, todas normas mencionadas con anterioridad. Se adjunta carta compromiso.

